



RESOLUCION No. 0453-AD-81

Lima, 18 de Setiembre de 1981.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte en el Presupuesto vigente del Ejercicio 1981, considero Proyectos de Cooperación Técnica para los Organismos de la Comunidad de Vóleybol y Baskétkbol;

Que los proyectos anteriormente indicados han sido diferidos en su programación por lo que es conveniente reorientar los recursos asignados;

Que las Federaciones Peruanas de Vóleybol y Baskétkbol requieren apoyo financiero para continuar con el desarrollo de sus Programas Deportivos;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DISPONER que los fondos de Cooperación Técnica previstos en el Presupuesto de 1981 del Pliego del Instituto Peruano del Deporte sean utilizados por las mismas Federaciones, con el mismo monto asignado y con la misma afectación presupuestal en el desarrollo e implementación de sus Actividades Deportivas para 1981.

Artículo 2º.- La presente Resolución no significa modificación presupuestal en el Pliego del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese.

[Handwritten signature]
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OP/HRZ
eca.





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

INFORME N°313-OP-81

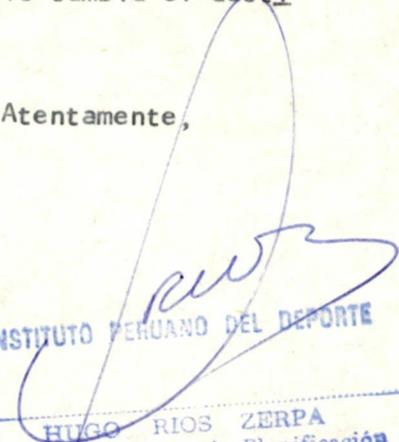
AL : JEFE DEL IPD
ASUNTO : Fondos de Cooperación Técnica
FECHA : Lima, 15 de Setiembre de 1981

Es grato dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento que esta Oficina informa en forma favorable sobre el proyecto de Resolución que dispone que los fondos de Cooperación Técnica previstos para Vóley y Básquet de S/. 5 y 2 millones respectivamente, sean utilizados por las mismas Federaciones en apoyo a sus Calendarios Deportivos, - al haberse diferido los Programas de Cooperación Técnica.

Finalmente el proyecto de Resolución no modifica el Presupuesto del Instituto sólo cambia el destino.

Atentamente,

HRZ/eca.
Adj.Proy. de Resolución


INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N°313-OP-81

AL : JEFE DEL IPD
ASUNTO : Fondos de Cooperación Técnica
FECHA : Lima, 15 de Setiembre de 1981

Es grato dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento que esta Oficina informa en forma favorable sobre el proyecto de Resolución que dispone que los fondos de Cooperación Técnica previstos para Vóley y B́asket de S/. 5 y 2 millones respectivamente, sean utilizados por las mismas Federaciones en apoyo a sus Calendarios Deportivos, - al haberse diferido los Programas de Cooperación Técnica.

Finalmente el proyecto de Resolución no modifica el Presupuesto del Instituto sólo cambia el destino.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

HRZ/eca.
Adj. Proy. de Resolución



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 313-OP-81

AL : JEFE DEL IPD
ASUNTO : Fondos de Cooperación Técnica
FECHA : Lima, 15 de Setiembre de 1981

Es grato dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento que esta Oficina informa en forma favorable sobre el proyecto de Resolución que dispone que los fondos de Cooperación Técnica previstos para Vóley y B́asket de S/. 5 y 2 millones respectivamente, sean utilizados por las mismas Federaciones en apoyo a sus Calendarios Deportivos, - al haberse diferido los Programas de Cooperación Técnica.

Finalmente el proyecto de Resolución no modifica el Presupuesto del Instituto sólo cambia el destino.

Atentamente,

HRZ/eca.
Adj. Proy. de Resolución

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO C. CERPA
Jefe de la Oficina de Planificación